

EDICTO No076 -2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N°01157-15 se ha proferido la resolución N° VCT-000018 de fecha Diecisiete (17) de enero de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión total de derechos y obligaciones presentado ante la autoridad minera bajo el No. 20169030050772 de fecha 11 de julio de 2016, por la señora MERY BERNAL GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.368.880, cotitular del Contrato de Concesión No. 01157-15 en favor de los cotitulares HUGO ORLANDO PERALTA AMÉZQUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.521.812, RUBÉN ACEVEDO FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.522.230 y CARLOS SEGISMUNDO DÍAZ SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 9.516.668, por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores MERY BERNAL GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.368.880, HUGO ORLANDO PERALTA AMÉZQUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.521.812, RUBÉN ACEVEDO FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.522.230 y CARLOS SEGISMUNDO DÍAZ SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 9.516.668 en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. 01157-15; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

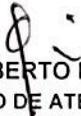
RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas